



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: EX-2021-97966661- APN-DNRNPACP#MJ

CIRCULAR D.N. N° 18 /2022

SEÑOR/A ENCARGADO/A E INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted en el marco de las previsiones de la Disposición N° DI-2021-157-APN-DNRNPACP#MJ, prorrogada y modificada por su similar N° DI-2022-78-APN-DNRNPACP#MJ, las cuales establecen un marco regulatorio excepcional para la inscripción de motovehículos usados no registrados.

En esa senda y en atención a que el próximo 31 de octubre de 2022 sería el último día habilitado para poder petitionar la inscripción inicial de motovehículos usados no registrados en los términos de la normativa citada en el párrafo precedente, cabe indicar en esta oportunidad que también podrán petitionarse los trámites de inscripción inicial que nos ocupan con posterioridad a la fecha señalada siempre y cuando se acredite haber solicitado el correspondiente turno con anterioridad a la finalización del plazo previsto en las mencionadas Disposiciones.

Así las cosas, los turnos para petitionar las inscripciones iniciales que nos ocupan deberán haber sido tomados con anterioridad al 1 de noviembre de 2022.

Saludo a usted atentamente.

**A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS**

